



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

COMITÉ DE ENTRENADORES

TEMPORADA
17-18

CONTRATO DE 2.º ENTRENADOR FÚTBOL SALA

En....., a.....de.....de....., reunidos de una parte don....., Presidente del Club con dirección y de otra don Entrenador con Título oficial que acredita su condición, obrando don en nombre y representación del Club y don..... de años de edad, con D.N.I. o pasaporte núm., en nombre e interés propio, convienen en el otorgamiento de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo con los siguientes PACTOS Y CONDICIONES:

1.º Don..... se compromete a prestar sus servicios como 2.º Entrenador del equipo (1)..... en calidad de (2).....

2.º Será obligación del 2.º Entrenador la preparación de los Jugadores de acuerdo con las directrices que marque el Entrenador, del que depende.

3.º Por la adecuada prestación de sus servicios, el 2.º Entrenador don..... percibirá las cantidades siguientes:

a) En concepto de premio de ficha, la cantidad de euros pagaderos en

b) En concepto de mensualidad, la cantidad de euros; por meses vencidos, a pagar dentro de la primera semana del mes siguiente.

c) En concepto de primas cobrará por partido ganado en casa, euros; fuera, euros; por partido empatado en casa, euros; fuera, euros; pagaderos al final de cada partido o junto con la mensualidad, a elección del Club.

d)

4.º Salvo en el caso de resolución de este contrato de común acuerdo entre el Club y el 2.º Entrenador, éste no podrá ser suspendido en sus funciones sino mediante el oportuno expediente por faltas graves cometidas por él mismo. En este supuesto, el 2.º Entrenador no tendrá más derecho a percibir que los emolumentos devengados hasta el momento, debiendo devolver los que hubiese recibido anticipadamente.

Si el Club, por su exclusiva conveniencia, no mantuviese al 2.º Entrenador en el ejercicio de las funciones y facultades estipuladas en el presente contrato, vendrá obligado a indemnizarle mediante el pago de todas aquellas cantidades consignadas en el mismo y por el tiempo de vigencia estipulado, sin perjuicio de que se considere el contrato anulado, quedando ambas partes en libertad.

(1) Se indicará categoría y si es profesional, aficionado, juvenil, etc.

(2) Profesional o aficionado.

5.º Ambas partes se obligan a comunicar a su respectiva Federación y Comité de Entrenadores todo cambio en la situación del 2.º Entrenador o de las condiciones pactadas en el presente contrato.

6.º Este contrato tendrá vigencia desdehasta de

7.º En cumplimiento de la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que sus datos personales serán incorporados en los ficheros del CLUB referido anteriormente con domicilio social en la dirección reseñada anteriormente, con la finalidad de gestionar la relación contractual establecida.

Sus datos serán comunicados a la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) para tramitar la correspondiente licencia federativa y, en su caso, a organismos deportivos nacionales e internacionales para dar cumplimiento a la normativa deportiva.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la dirección del Club y a la RFEF, calle Ramón y Cajal s/n- 28230 Las Rozas (Madrid) o por fax al 91 495 98 01.

8.º Para cualquier duda o controversia que pudiera surgir, en relación al cumplimiento e interpretación del presente contrato, ambas partes se someten expresamente al arbitraje de los Comités Jurisdiccionales y de Conciliación que corresponda, en función de la categoría, nacional o territorial, de los contratantes.

9.º Otras condiciones:

En prueba de la más completa conformidad, firman el presente contrato por sextuplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

POR EL CLUB..... EL 2.º ENTRENADOR.....

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

ANEXO I - CONTRATO DE TRABAJO DE 2º ENTRENADOR FUTBOL SALA

En a de de

DE UNA PARTE, D..... y D..... en su(s) calidad(es) de de la Junta Directiva del Club actuando en su nombre y representación, con facultades suficientes.

Y DE OTRA PARTE, D..... con D.N.I. o pasaporte núm.

PRIMERA.- El 2º Entrenador cede los derechos de explotación de su imagen y figura al Club, para que pueda usarlos en reproducciones gráficas, cinematográficas, internet y video gráficas y que sea utilizado por la entidad para su promoción, siendo esta cesión de forma exclusiva

SEGUNDA.-El 2º Entrenador cede el uso y explotación de los derechos de imagen (en directo y diferido) en todos los medios visuales, audio-visuales, de sound-broadcasting, interactivos y electrónicos mundiales actuales y/o futuros e imágenes móviles transmitidas vía radio, televisión, o medios electrónicos actuales y/o futuros a favor de la LIGA NACIONAL DE FUTBOL SALA, a fin de que ésta pueda gestionar y explotar tales derechos en asociación con el conjunto del resto de los miembros de la plantilla del Club y otros Clubes afiliados y con el juego o deporte, así como la imagen (incluyendo fotografías y perfiles) del jugador, también en asociación con el conjunto de clubes y con el juego, todo ello cuando el jugador participe en competiciones o eventos públicos organizados por la LNFS.

TERCERA.- En cumplimiento de la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, se le informa de que sus datos personales serán incorporados en los ficheros del CLUB referido anteriormente con domicilio social en la dirección reseñada anteriormente, con la finalidad de gestionar el acuerdo establecido.

Sus datos serán comunicados a la Liga Nacional de Fútbol Sala (LNFS) para tramitar la correspondiente licencia federativa y, en su caso, a la compañía de seguros con la que la LNFS tiene concertado el seguro deportivo de acuerdo con la Ley 15/1/90 y organismos deportivos nacionales e internacionales para dar cumplimiento a la normativa deportiva.

Sus datos podrán ser usados para enviarle por parte de la LNFS por medios electrónicos información comercial sobre ofertas, servicios, descuentos, etc. de patrocinadores con los que la LNFS suscriba convenios de diferentes sectores empresariales: equipamiento deportivo, hostelería, ocio, turismo y cultura, telecomunicaciones, automóviles, coches de alquiler, asesoría jurídica y financiera, seguros, medios de comunicación, concursos/promociones, educación/formación de adultos e infantil/ juvenil, finanzas, informática, Internet, libros, negocios, viajes/turismo, Pymes, tecnología/entretenimiento, salud/belleza, vivienda/inmobiliaria, formación/on-line, productos bancarios y cuentas, créditos-préstamos, web masters, programadores, altos ejecutivos, seminarios, telefonía móvil y viajes tarifas especiales y demás información. /de patrocinadores cuyo listado actualizado y sectores de actividad de los que podrá recibir información puede consultar en la web de la LNFS. En ningún caso se comunicarán sus datos a los patrocinadores.

La LNFS le mantendrá informado por medios electrónicos de noticias relacionadas con el fútbol sala y actividades organizadas.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la dirección del Club, a la LNFS, C/ Mateo Inurria 26-28036 Madrid o por fax al 91 350 28 29 (LNFS).

POR EL CLUB

EL 2º ENTRENADOR

El Presidente

El secretario

Fdo.